

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid Capital

RESOLUCIÓN Nº 83 /CURSO 2019-2020

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-CAPITAL el día 18 de febrero de 2020, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

PETICIÓN DE 1/2 AL PARA ATENDER ADECUADAMENTE AL ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS.

El CEIP Isaac Peral, ubicado en el distrito de Carabanchel, es un centro educativo que atiende a alumnado de 24 nacionalidades.

Hay 12 alumnos y alumnas con necesidades educativas que precisan el apoyo del Maestro de Audición y Lenguaje.

Según la Orden del 18 de septiembre de 1990, por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades, se requiere 1/2 AL..

El colegio cuenta además con un aula TEA y es un referente en el barrio por la realización de diversos proyectos de carácter socioeducativo que en él se realizan.

La Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid Capital exige la incorporación al centro de 1/2 AL con carácter urgente.

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

En Madrid, a 18 de febrero de 2020

**JUNTA DE PERSONAL
DOCENTE DE MADRID**
c/. Vitruvio, 2 - 3.ª planta

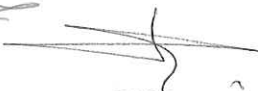
MADRID



CCOO



ANPE



CSIF



UGT



CGT